Para despachos de oficio 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

A Ximeno Alvarez de Prado. Carta de poder

Poder para dar las quentas del papel sellado de el año de 1659

Sepan quantos esta publica escriptura de poder vieren como nos el Concejo, Justicia y Regimiento de la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia estando juntos en nuestro Cavildo y ayuntamiento hordinario como lo avemos de uso y costumbre es a saver Su Ex.a Don Sevastian de Prada alcalde mayor de esta ciudad Don Melchor de Roda y Don Fran.co de Averaltiui cavalleros de la orden de S.t Tiago Don Alonso Rodriguez de Castilla Don Gregorio Saavedra cavalleros de la orden de Calatrava Don Joan [illegible] de Mar Vieja [illegible] Chilleron Don Joan de Cordenas Don Joan Esquivel Don Antonio [illegible] Joan [illegible] Don Martin Felizes Don Geronimo Fuster y Don Joan de Alarcon y Don Pedro de Zayas regidores [illegible] Don Joan Bap.ta [illegible] y Pedro de Leon jurados [illegible] por nos mismos y en nombre de los demas cavalleros capitulares ausentes por quien prestamos voz y cauzion de rato de que estaran y pasaran por lo aqui contenido y en voz y en nombre de esta ciudad otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido como de derecho es nezesario a Ximeno Alvarez de Prado procurador de esta ciudad en la corte y consejos especialmente para que en nombre de esta ciudad de las quentas del papel sellado que se entrego a esta ciudad para el gasto de ella y lugares de su partido del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y nueve con cargo y data presentando los papeles que la justifiquen y relacion jurada con la pena de [illegible] conforme al estilo de contaduria mayor de quentas de su Magestad y sobre todo haga los pedimientos presentes escritos testigos papeles y probanzas y todo [illegible] con [illegible] sentencias

Ot.a de este poder en el papel [illegible] firme [illegible]